

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 142 – Sesión
16 de abril de 2020

En Montevideo, el dieciséis de abril de dos mil veinte, siendo la hora catorce y cuarenta y cinco minutos, celebra su centésima cuadragésima segunda sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Administrativo I de dicho Departamento, Sra. Dewin Silveira.

La sesión se desarrolla por vía remota.

1) ACTA N° 134.

En elaboración.

ACTA N° 135.

En elaboración.

ACTA N° 136.

En elaboración.

ACTA N° 137.

En elaboración.

ACTA N° 138.

En elaboración.

ACTA N° 139.

En elaboración.

ACTA N° 140.

En elaboración.

ACTA N° 141.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR DR ODEL ABISAB. Res. N° 194/2020.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria por el período 1 al 31 de mayo, presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el período 1 al 31 de mayo, presentada por el Dr. Odel Abisab.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución.

3) ASUNTOS PREVIOS

PLANTEOS DE AFILIADOS POR DIFICULTADES EN TRÁMITES.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU informa que algunos profesionales le han transmitido que no han podido pagar los aportes en Abitab o Red Pagos, porque dicen que no los habilita por las fechas. Le gustaría saber si eso se va a tener en cuenta para ver qué solución se les puede dar.

El Sr. PRESIDENTE también recibió varias comunicaciones del mismo tipo, dio cuenta al Gerente y está mandando como respuesta que tengan paciencia y que la Caja no va a cobrar recargos a todos aquellos profesionales que no hayan podido realizar el pago por problemas ajenos a ellos.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez plantea que tuvo muchas consultas al respecto.

Da lectura a las respuestas que dio a quienes le consultaron.

Explica que con esto se pretendió transmitir tranquilidad e informar que en esos casos no se cobrarán multas y recargos.

Se estuvo trabajando en el tema, se adelantó para mañana el nuevo sistema *online* de cobranza que va a funcionar en más, lo cual hace que la Caja sea independiente de cualquier problema como el que ya tuvieron, y atender este con las redes de cobranza, que también está trabajando en régimen de emergencia. Según lo informado desde el sector de informática y el personal de Abitab, desde ayer 15 de abril, se está trabajando con normalidad en la modalidad de cobranza *online* y ya están entrando los pagos a la Caja. En el ínterin hubo algunos problemas de coordinación interna en las redes de cobranza. Lo que hizo la Caja fue poner en marcha un sistema que tiene que ser valorado como enormemente positivo, que permite no depender en nada para cobrar, a partir de este nuevo mecanismo de cobranza *online*. Hasta ahora lo que se hacía era mandar una lista a las redes de cobranza, quienes durante 5 días hábiles cobraban y luego vertían todo al mes siguiente. Esa mecánica se vio afectada en determinado momento, porque la Caja dio una prórroga y en medio de la misma, las redes de cobranza, que también están trabajando en situación de emergencia, no siguieron cobrando a partir del 8, mientras que las personas tenían para pagar hasta el 15. A partir de eso, hicieron muchas reuniones con los servicios, y vieron que lo que estaba pasando no era un tema que podían resolver desde la Caja. Entonces apuraron la puesta en funcionamiento de la implementación del sistema de cobranza *online*, que estaba previsto para más adelante, quedando en funcionamiento el día 15. Con lo cual la gente que fue el día 15 pudo pagar normalmente. De todas maneras, como Abitab no es un solo lugar sino que tiene también su coordinación interna, y probablemente con esta implementación del sistema de cobranza algunos no estuvieron operativos por problemas internos de Abitab, sugirió, se tomó la libertad de hacerlo para evitar un problema mayor, que se respondiera a todos los casos que llegaban a consulta, que si les hacen llegar el planteo de que tuvieron dificultades, se los va a exonerar las multas y recargos.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU pregunta dónde deben enviar la consulta, porque esa es otra de las inquietudes que se plantearon, que se llama pero no contestan.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez informa que estuvo trabajando ayer en reunión con los Gerentes, para reforzar lo que intenta comunicar este documento que se colgó en las redes sociales y en la página web del Instituto. Se le consultó y cree que habría que enviarlo a las gremiales universitarias.

Identificó una visión dispar desde dentro del Instituto y lo que se ve desde afuera, en relación al trabajo que están haciendo. Desde adentro le consta y existe la convicción del grupo de Gerentes, de que se ha trabajado mucho más que lo normal, con un enorme compromiso de mucha gente, logrando cosas tan importantes como tener a más del 80% de las personas conectadas para hacer teletrabajo en una forma absolutamente segura mediante una VPN, y prácticamente con las mismas comodidades que si estuvieran en su escritorio y la misma seguridad en su escritorio en la Caja. Sin embargo, ha entrado a la página web del Instituto todos los días y se sintió frustrado. Abstrayéndose que es el Gerente General trató de hacer trámites cotidianos y no encontró la forma, la información está pero no la encuentra, si no tiene la información que tiene como Gerente no encuentra, y ese es el mensaje que le transmitió el grupo gerencial. Ayer estuvieron trabajando en el tema y por eso se emitió el comunicado que se va a leer, el cual fue coordinado y aprobado por la Mesa para publicarlo. Estaban mal, no tenían la respuesta, porque los números de contacto y los mails que había dispuestos habían desaparecido y nadie lo había notado. Lo están corrigiendo.

El Jefe del Departamento de Secretarías da lectura al comunicado.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO da cuenta que también recibió planteos como los mencionados por la Dra. Casamayou y se los trasladó al Gerente General y al Sr. Rafaniello Gerente de División Recaudación y Fiscalización.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera excelente la nota.

En relación a lo que planteaba el Gerente, es rigurosamente cierto, que no necesariamente habiendo mucha información en la página, no todo el mundo tiene la ayuda, pero no es sólo un problema de la Caja. Estos días ha estado intentado, por otras circunstancias en otros lugares, y a esta altura se siente con la autoridad para decir que, más allá de la torpeza del operador, en este caso la suya, es el diseño del programa el que obstaculiza el acceso a aquello que uno está buscando. Porque el programa se escribe con lo que tiene el programador en la cabeza y no necesariamente la palabra, o la ayuda o el criterio que utilizó para supuestamente ser la guía que lo lleve el destino, es la más adecuada. Así que ese es un dato de la realidad, pero que no lo padecen solo ellos, no obstante lo cual, está de acuerdo en que debe hacerse el mayor esfuerzo para que eso se solucione.

ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO DE RECIBOS DE JUBILACIÓN.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que en estos días ha recibido la inquietud de tres o cuatro personas, a las que ha terminado solucionando el problema consultando sobre todo al Cr. Lemus, que le hacían notar, y es rigurosamente cierto, que no hay posibilidades al día de hoy, de acceder al recibo de jubilación en pantalla, sin haberse registrado con el número de usuario y el número de clave. Entonces se le decía y él es testigo cierto de que eso es cierto, porque a él le pasa, el BPS le manda directamente el recibo a su correo. Entonces estaría sugiriendo que se dispusiera lo necesario, para que aquel que solicite y se identifique naturalmente por teléfono con su número de cédula, con su dirección, con datos que son intransferibles y personales, pueda recibir en el correo que él disponga, el recibo de la jubilación. Parece algo correcto, el BPS lo hace desde hace muchísimo tiempo, de modo que es un dato no menor, en este caso cuando no todos reciben el recibo impreso. Lo deja como inquietud, espera que pueda ser resuelto en ese sentido.

INVESTIGACIÓN DE DECLARACIONES DE NO EJERCICIO.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que otro tema que quiere plantear para incorporar como un punto en el Orden del Día y para cuando se solucione en definitiva la situación que están padeciendo, es un tema respecto al cual ya planteó una inquietud cuando tuvieron ocasión de considerar la Memoria y el Balance. Recuerda que del trabajo realizado y en el informe que se les presentó, aparecía aproximadamente un 20% de circunstancias de eventuales transgresiones a dilucidar, tanto en las inspecciones presenciales hecha por los inspectores de la Caja en las declaraciones de no ejercicio, como en un grupo de profesionales, objeto de cruzamiento de datos con BPS, Poder Judicial, etc. En esa oportunidad el Gerente dijo y le pareció correcto y obviamente va de suyo que es lo que debe hacerse, que todos esos casos identificados, debían ser o estaban siendo objeto del respectivo y correspondiente análisis puntual, específico, concreto, para esos casos. De todas maneras, a partir de ahí y este es el tema que quiere plantear, proponiendo para que se incorporen en el Orden del Día, no sabe si en el de hoy al final o a la próxima sesión, parecía razonable teniendo en cuenta el porcentaje significativo de transgresiones, porque ambos procedimientos dieron una cifra próxima al 20%. Si no recuerdan, los invita a que revean esos informes, justificaría encarar específicamente algún tipo de política, él tiene una propuesta para ser desarrollada con más profundidad, naturalmente cuando se vaya a tratar el punto, pero en principio es considerar acciones respecto de las eventuales transgresiones a las declaraciones de no ejercicio.

PAGO DE APORTES A TRAVÉS DE SISTEMA BANCARIO.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea si es posible agregar en la página web una comunicación para el pago, porque sabe que hasta mañana no va a estar el pago vía Banco, cree que quedaba resuelto en el día de hoy. Sí ya está para el pago vía Abitab,

pero no está para pago por Banco, entonces cree que se podría poner algún aviso de ese tipo para que el profesional pueda entrar en la página web de la Caja y derivar al Banco para el pago. Cree que quedaba operativo en el día de hoy o mañana.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez informa que por Banco se puede pagar, no se interrumpió en ningún momento, quizás fue algún problema puntual, pero el pago por Banco no se interrumpió en ningún momento.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que tiene información de que SISTARBANC quedaba interrumpido.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez entiende que pudo haber un problema puntual, pero el pago mediante Banco nunca se interrumpió, de hecho lo usaron personas que no podían pagar por el mecanismo de Abitab.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que se podía ir a Abitab pero por Banco no, que quedaba operativo entre hoy o mañana, esa es la información que le pasaron.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez plantea que se va a analizar, pero reitera que este mecanismo no se interrumpió.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que por lo menos Banco Itaú tenía ese problema.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez dice que probablemente haya sido un problema del Banco, no del sistema de la Caja y en ese sentido la Caja no lo puede solucionar.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que se está implementando el pago *online*.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez explica que son cosas distintas, el pago *online* es para los agentes de recaudación externos como Abitab, Red Pagos, etc., el pago a través de SISTARBANC y de la otra red, que es de los Bancos, siempre estuvo online y sigue estando online. Revisaran para ver si hubo algún problema puntual con ese Banco.

PÁGINA WEB DEL INSTITUTO.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea respecto a su intervención anterior, que omitió algo que considera importante. En términos generales y sin perjuicio de que como todo lo humano es mejorable, la página también puede serlo, lo cierto es que la página tiene mucha información, tiene la inmensa mayoría las resoluciones que el Directorio ha ido adoptando en relación a los temas más sensibles y que más preocupan

a la gente en general, pero no todos los profesionales saben que eso está en la web, entonces pregunta y casi que sugiere, o plantea, que sería buena cosa, que por la radio, eventualmente por la televisión, se emita un mensaje de la Caja llamando o invitando a los profesionales universitarios a ir a la página de la Caja, a la que se accede muy fácilmente, para notificarse o enterarse de las últimas resoluciones que se han ido adoptando. Lo deja como inquietud, porque hay gente que está al día, muy enterada de las últimas cosas que sucede, pero están ignorando muchas cosas que tienen a su disponibilidad de la página y eso es simplemente porque alguien no se le sopló al oído que en la página hay mucha información para poder leer, todas las resoluciones que se han ido adoptando. De modo que deja esa inquietud, el Gerente dirá si con la empresa se puede, si eso llega a tener un costo, pero piensa que es una inquietud válida, que por algunos días se le da a los profesionales universitarios que se contacten con la página web de la Caja donde van a encontrar mucha información de la situación que están viviendo.

El Sr. PRESIDENTE expresa que se tomará en cuenta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no tienen problema en evaluar lo planteado por el Dr. Abisab. Quienes tienen que evaluarlo y tomar decisión al respecto son los Directores. Él en su momento planteó la posibilidad de utilizar esos medios; hubo una resolución fundada y criteriosa de, dada la situación actual, restringir un poco la inversión publicitaria. Si hay otra decisión de Directorio, se podrá ir en ese sentido.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que su idea no es la de hacer una campaña publicitaria, sino simplemente dar una ayuda informativa en medios de mucha audiencia, próximo a los informativos de la noche o la mañana en algunas radios. No pretende incurrir en grandes gastos, simplemente a los efectos de facilitar la ubicación de la información.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el Dr. Abisab ha sido muy considerado al decir que está la información en el sitio de la Caja. Cree que la información está, pero no es fácil encontrarla. Antes de invitar a los profesionales a acceder a la página, hay que arreglarla. Reconoce que, en este momento, ante las necesidades de los últimos días, la página web no está siendo buena. Está trabajando intensamente desde hace unos días con el cuerpo gerencial, y uno de los temas abordados fue el de tratar de adecuar la Caja a las necesidades del momento; y la página tiene que adecuarse con la información clave destacada para facilitar la navegación. Puntualmente, para verificar su funcionamiento, trató de ubicar en la página cómo y dónde hacer una declaración de ejercicio o no ejercicio y constató que es muy difícil encontrarla, informarse, verificar el seguimiento, etc. Corregir esto requiere un trabajo fuerte y en el cual somos todos responsables. Transmitió al cuerpo gerencial que precisa que tanto él como ellos, sean quienes aporten revisando periódicamente qué dice y qué

falta a la página web. Se está en el camino de mejorar ese medio. Agradece la paciencia que se pueda tener, pero se está revisando y buscando adecuar la página.

Por otro lado, se comunicará con la asesora en comunicación señalando esto; que la buena disposición y el empeño se destacan, pero hay necesidad de otras cosas. La revisión y la modificación de la página web es algo que puede hacer también esa asesora.

El Sr. Director Dr. ABISAB propone que se apruebe una pequeña difusión por medios de prensa escrita, radial y televisiva, a los efectos de dar noticia a los afiliados oportunamente, es decir una vez solucionados estos defectos, de ir a la página web a informarse. Es una manera de aprovechar al máximo, aquello respecto de lo cual se están haciendo esfuerzos.

El Sr. PRESIDENTE no tiene problema en hacer una declaración en ese sentido. Pero en general las personas que se han expresado con quejas, estas vienen precedidas de todo un mensaje contra la Caja. Son personas especiales. En general los afiliados son criteriosos y saben que la Caja va a tratar de arreglar el problema puntual con criterio y lógica. La gente que se queja es la gente que se va a quejar siempre. Esto no impide que los servicios se puedan mejorar y que haya que trabajar para mejorar las cosas. En los tiempos actuales con la gente en sus casas, se recurre a la página web y lo que hay que tener es una página adecuada y que permita a los afiliados hacer sus sugerencias y también sus quejas. Muchas veces nos estresamos por mensajes que representan un muy reducido porcentaje de los profesionales de quienes tenemos que hacernos cargo.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU entiende que con que salga la información y se haga llegar a las gremiales, se va a solucionar mucho. Entiende que sería una buena práctica tener la capacidad de dar una respuesta, aunque sea dando cuenta que se recibió el correo del afiliado, que cree que con eso se calman muchas de las ansiedades.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte con el Presidente en la caracterización de un grupo de profesionales que no se aguanta ni a sí mismo y no dedica un tiempo para averiguar sino que enseguida salen a quejarse. También acuerda que la página web, a la que visita regularmente, tiene ciertos atrasos, sobre todo en este momento en que hay que ser más dinámico y resaltar las acciones que está tomando la Caja. No es porque no estén, pero para algunos es difícil y podría facilitárseles de alguna manera para que la búsqueda no sea para gente que tiene el gusto, sino para aquellos que buscan algo y precisan encontrarlo enseguida. Tiene que haber un acceso más dinámico y no tan dependiente de la capacidad de búsqueda del usuario.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que son más que razonables las preocupaciones que se están vertiendo. Muchos de esos aspectos los pensaba informar

en el punto del orden del día "Gerencia General", pero están siendo considerados ahora. Si se le permite adelanta sus comentarios.

Entiende más que razonables las preocupaciones que se están transmitiendo. Quiere transmitir calma en que esos problemas se han estado atendiendo. Como se habrá visto en las últimas comunicaciones sí están los correos electrónicos para una mejor comunicación; sí está el pedido para recurrir a la Caja por esas vías; y también en el comunicado se plantea una postura abierta al señalar que se está haciendo tanto como se pueda, sabiendo que no se está haciendo todo lo que los afiliados necesitan o quieren. Se pide un poco de sensibilidad y calma también.

Ayer estuvo en reunión con el cuerpo gerencial, planteando la necesidad de un cambio de cabeza en cuáles son en el momento las prioridades, más allá del cumplimiento de las obligaciones que son las básicas de la Caja. La comunicación pasa a ser algo fundamental: si no respondemos, si no hay alguien que escuche del otro lado del teléfono, estamos ante un problema.

Hay consultas que recibió con comentarios que le duelen mucho. No se ha tenido la sensibilidad de trasladársele la inquietud sin el comentario que le acompaña, como "están de vacaciones", "la Caja está cerrada", "nadie atiende a nadie". Lo que se ve de afuera no es el trabajo interno que se ha hecho bien para tratar de dar la mejor respuesta a la situación. Por ello planteó a los gerentes, la necesidad de cambiar, porque no se está alcanzando el resultado que se esperaba.

En ese marco es que se está trabajando en la adecuación de la página web. Pero también sería bueno pensar en la figura de un *ombudsman* que piense como el afiliado y nos diga qué necesita el afiliado, porque no estamos sensibilizados con ellos. Y estos son momentos en que se precisa estar sensibilizado.

Se está en una situación inmejorable en este momento. Se cuenta con más del 80% del personal de la Caja conectada mediante la VPN, lo que permite que pueda teletrabajarse y hacer que todos los sistemas básicos funcionen. Una buena parte del 20% restante se desempeña en tareas que no necesariamente requieren esa conexión, pero igualmente está conectada haciendo alguna tarea. Preguntó al cuerpo gerencial qué pasaba con el resto del personal. Se le transmitió que no tenían computadora. Ordenó que se les provea de una y también de una vincha para instrumentar un refuerzo del centro de contacto; se agreguen personas para que atiendan; se agregue un supervisor que monitoree las llamadas; y de ese modo al menos el afiliado tenga como mínimo una respuesta de que se está atendiendo con un equipo de emergencia con el compromiso de que a la brevedad se comunicará con una solución al planteo. Tomó la decisión de duplicar la cantidad de personas que atienden el centro de contacto. Hay personal en Intendencia más alguna de otro departamento que no está con posibilidad de hacer algo, que no están de vacaciones y no quieren que se sientan ninguneadas y digan después que no se les pidió ayuda cuando pueden hacer algo. El centro de contacto va a contar entonces con 10 empleados y con un Oficial I que supervise las tareas. Más que nunca ahora se precisa un centro de contacto de verdad. No se puede trabajar en una situación como estas sin responder.

Comenta que tuvo una conversación con la Presidenta de AFCAPU adelantándole que iba a seguir en esta línea de revisar profundamente los perfiles de cargo y que seguramente se iba a tener que salir de esos perfiles en estas circunstancias, pidiendo que se desempeñen tareas que no se hacen habitualmente. Entiende que se comprendió la idea. Se trabajará en instancia bipartita, sin imponer sino explicando la importancia para ellos y para la organización en este momento poder hacer esto, y si alguien se enoja, lo lamenta; habrá que asumir el riesgo y tomar alguna medida también, porque también hay algún caso de abuso. Fue claro en el mensaje que transmitió ayer: no se pueden hacer esfuerzos desparejos. En breve va a estar implementado y espera también en breve ver los resultados.

Por otro lado, también ha estado pensando que la Caja cuenta con un cuerpo de inspectores que no está saliendo a inspeccionar y se trata de personal muy capacitado. Ellos están con trabajo, pero quizá puedan contribuir con esto también. Hay que proceder rápido porque el 50% de las consultas no se han podido responder aún, en un momento en que las consultas se han cuadruplicado. No se está actuando con indiferencia y cree que se van a tener resultados tangibles muy pronto.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en vista de que muchos profesionales se vuelven a comunicar ante la falta de respuesta, lo que señaló la Dra. Casamayou es muy razonable; para evitar esa insistencia de algunos profesionales, es bueno que se les dé una primer respuesta corta que diga “recibido y en proceso”, como forma de frenar esa andanada de correos. Le consta que no son la mayoría de profesionales, pero hay entre un 5 y 10% que se inquietan ante la falta de atención rápida.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez opina que sería muy bueno un tipo de respuesta automática como la sugerida, dando cuenta que a la brevedad la Caja se estará contactando.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO POR CORREO O SITIO WEB.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por la viabilidad de poder hacer declaraciones juradas de ejercicio o no ejercicio por correo o por vía web. En vista que se resolvió facilitar las declaraciones por períodos menores a 90 días, estima que las declaraciones serán más y quiere saber si está facilitado ese trámite por esas vías.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí se pueden hacer las declaraciones, pero hay que resolver mejor la accesibilidad a ese trámite. Es difícil de encontrar cómo hacer la declaración y tampoco la página da mucha explicación, no se informa si se procesó, etc. Se está mejorando eso, informando de la disposición transitoria del Directorio y de cómo tramitar las declaraciones.

El Sr. Director Ing. CASTRO sugiere que se pueda incorporar en la declaración, un campo donde el profesional ponga hasta cuándo es que declara lo que declare.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda; si el profesional ya sabe el período por el que va a declarar el no ejercicio parcial, que declare con fecha de finalización. Eso facilitaría el trámite al no tener que presentar nuevamente el ejercicio. Le parece más claro si se requiere una fecha de inicio y una de finalización, porque el profesional se está amparando a una resolución especial.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que podría no procesarse la declaración sin fecha de finalización en los casos en que se está declarando por un período menor a 90 días.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que podría haber dos formularios: para las declaraciones comunes y otro para la resolución especial; en este caso se requeriría fecha de comienzo y fecha de finalización.

4) GERENCIA GENERAL

ALCANCE DE LA R/D DE DIFERIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE FEBRERO 2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa sobre los resultados de la aplicación de la R/D del 26.03.2020 relativa a los aportes de febrero 2020. Se hizo con mucha cautela porque no se sabía la dimensión que esa medida podía tener, cuántos se podían adherir, etc. Es cierto que pudo haber poco margen y algunos afiliados no se enteraron a tiempo, pero de 62.000 afiliados activos, 530 se han adherido a la postergación de pago; 112 lo pidieron y ya habían pagado los aportes. Con esto se refuerza lo señalado hoy respecto a otros temas: siempre hay un grupo reducido de los mismos profesionales que presiona y critica el accionar de la Caja. Eso lleva a un desgaste, a distraer la atención de los Servicios para atender esos planteos e informar. Es un esfuerzo que se hace por ese grupo de gente que no es muy racional, al que tampoco se va a conformar hágase lo que se haga. Esto no quiere decir que se haga lo mejor de lo que se está al alcance para hacer mejor lo que se hace.

El Sr. PRESIDENTE se pregunta si esos datos permiten asumir que los restantes 61.500 abonaron los aportes de febrero.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso aún no se sabe. Pidió un informe con cuántos afiliados que no adhirieron, no pagaron.

DIFERIMIENTO DEL VENCIMIENTO DE APORTES DE MARZO 2020. Res. N° 195/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que dado lo informado antes, se podría evaluar la posibilidad de reiterar lo resuelto para los aportes del mes de marzo, en los mismos términos y condiciones que para los de febrero. Si se tiene pensado tomar esa decisión, tendría que ser en la sesión de hoy de modo de poder activar los procesos y la comunicación a los afiliados.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que el tema es interesantísimo y la pregunta que hizo el Presidente en el tema anterior permite pararse mejor frente al tema. Se torna imprescindible tener a la mayor brevedad al menos una aproximación a la pregunta que se formuló.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que conformó un grupo de trabajo con varios gerentes para poder tener esa información. No es una cosa que se vaya a obtener de inmediato; se puede intuir que no es lo mismo que estimar. Quedó claro igual, que el informe que se pedía era urgente.

El Sr. PRESIDENTE expresa que le parece claro que en un universo de 60.000 afiliados, 500 se adhirió al diferimiento, no encuentra mucha justificación para no tomar la misma resolución para este mes. Le preocupaba una situación en que la adhesión fuera muy elevada y por tanto las finanzas de la Caja corrieran peligro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que el criterio general es ir actuando con mesura y evaluando la situación. De acuerdo a cómo fue la adhesión, este mes se podría reiterar el diferimiento, sin que implique que se va a generalizar.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que no hay que perder el panorama, y esto tanto para estos 500 afiliados y aquellos que todavía no han pagado, de que estamos hablando solo de 15 días de medidas de asilamiento en marzo. Al 30 de abril vamos a tener un mes y medio en esta situación de actividad parcial o escasa, por lo que le gustaría pensar un poco más la propuesta de diferir los aportes de marzo. Sería interesante contar con la información de cuántos todavía no han pagado el mes de febrero sin adherirse al diferimiento, para tener una dimensión de lo que va a pasar en mayo. Esta decisión va a entrar en un momento muy distinto a la decisión que se tomó el 26 de marzo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reafirma que por eso se va a dar más tiempo que el que se dio, se va a generalizar mucho más y, además, personas que no pagaron y no se adhirió en febrero quizá ahora pidan también la adhesión a la prórroga de esos aportes.

El Sr. PRESIDENTE reitera que para cualquier decisión es clave tener conocimiento de cuántos afiliados abonaron los aportes de febrero.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que va a ser lo posible para poder contar a la mayor brevedad con esos datos. Plantea que dada la importancia de lo que está por resolverse, en cuanto se disponga de esos datos, podría convocarse a una sesión extraordinaria de Directorio para resolver sobre este asunto.

El Sr. PRESIDENTE señala que hay plazos para hacer determinados trámites. Hay que manejarse con límites; atender la situación con sensatez y sensibilidad pero dentro de esos límites.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que plantea que se adopte resolución cuanto antes para poder organizar el trabajo para su aplicación.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda en que una vez que se cuente con la información, hacer una sesión extraordinaria y ahí tomar la decisión.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO apunta que aquellos aportes de febrero que se postergaron, no permitía diferir a quienes habían hecho el aporte por débito de tarjetas, débito bancario o retención del sueldo. Para atender ahora a ese grupo, se precisan otros tiempos. Si bien hay datos que sería bueno tenerlos, en el caso que a ese grupo ya se le hubiere emitido el descuento de los aportes de marzo, deberíamos tenerlos en cuenta para darles alguna solución.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay otro aspecto que complejiza la resolución y es la situación de quienes eventualmente firman un convenio para el pago de los aportes de febrero. En caso de habilitar la misma facilidad para el pago de aportes de marzo, habría que pensar un mecanismo para que puedan incluir esa deuda en el convenio que hubiesen firmado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que podría habilitarse la reliquidación del convenio con la deuda de marzo. No hay nada que lo prohíba. La Caja no tiene la práctica de habilitar un segundo convenio, y exige la cancelación del primero; esa es una buena práctica para evitar el abuso de quienes firman un convenio a efectos de liberar el certificado de estar al día, no lo cumple y al otro año hace un segundo convenio para nuevamente conseguir el nuevo certificado. Se busca evitar la firma de convenios para regularizar deudas que ya habían sido convenidas. Pero en este caso se está hablando de una situación muy especial, en la que la situación de emergencia sanitaria continuaría, habilitando a quien haga un convenio para el pago de febrero, a reliquidar incorporando los aportes de marzo.

El Sr. Director Dr. ABISAB observa que los números le parecen excelentes y no hay por qué no pensar que aquellos números que se están esperando no sean diferentes. De todas maneras, señala que Directorio podría tomarse una semana para tomar esta decisión. No solo para ver el *quantum* sino para no “estimular” un acogimiento, respecto del cual podría no haber necesidad. Quisiera pensarlo un poco más, esperar los datos y no adelantarse, porque parecería que se está estimulando la adhesión. Hay margen de por lo menos una semana.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el Arq. Corbo hizo una referencia sobre la que quiere comentar luego. Otro aspecto que hay que analizar es las declaraciones de no ejercicio. También se precisa saber cómo evolucionaron las declaraciones de no ejercicio. Tiene una pequeña discrepancia con lo señalado por el Dr. Abisab, en cuanto no estima que los números vayan a ser similares. Comparado el comportamiento con el año pasado, lo que pasó en marzo de este año fue que hubo un 18% más de declaraciones de no ejercicio que el año anterior. Igual marzo no es una buena referencia en la medida que la situación cambió en la segunda quincena. Por cómo viene siendo el comportamiento del mes de abril, se estima que el incremento será similar. Esto parece no ser demasiado problema, pero en la medida que vaya pasando el tiempo se puede ir agudizando. No sabemos cómo va a ir evolucionando ese dato.

El Sr. PRESIDENTE señala que las declaraciones de no ejercicio son más perjudiciales para la Caja que la postergación de aportes. Por eso le parece importante el número de aportantes de febrero. Si las declaraciones de no ejercicio aumentan, la Caja se va a ver obligada a tener que hacer una operación financiera vendiendo activos al mejor postor en el momento actual.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez refiere a los profesionales que abonan sus aportes por débitos. La resolución del 26.03 no incluyó la posibilidad de diferimiento a estos profesionales. Se recibieron varios reclamos. La Mesa se preocupó, se lo planteó y encargó un informe para analizar la situación. Se informó que resultaba muy costoso implementar algo al respecto y la posibilidad de dar algún beneficio era muy reducida. Para este mes habría que anticiparse; se podría considerar el diferimiento de un mes de cargo siguiente. Porque no habría tiempo suficiente para poder diferir los aportes de marzo que ya fueron emitidos. La mitad de los ingresos de la Caja por aportes se obtiene mediante el pago en redes de cobranza descentralizada. De la restante mitad, un tercio se obtiene por el aporte por sistema de débito. Si se tomara una medida generalizada de diferir la emisión de los aportes y frenar esos aportes para saber quiénes pueden acogerse a la resolución, la Caja estaría dejando un sexto de su recaudación en un momento en que no se puede frenar la recaudación. Por eso propone que a quienes se adhieran al diferimiento, explicarles que este mes no se pudo diferir pero se hará con la próxima emisión.

El Sr. PRESIDENTE resume que el Directorio ha resuelto una serie de medidas para flexibilizar en vista de la situación general. Le costaría sumar más beneficios. No encuentra justificativo para apartarse de esos lineamientos, salvo que se cuente con un análisis que lleve a tomar otro tipo de resoluciones. En la medida que no hay un análisis de ese tipo, cree que lo mejor es repetir lo resuelto para los aportes de febrero tratando de mejorar algunos problemas. No ve por qué lado solucionar la situación de los profesionales que quieran adherirse y pagan por débito.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que lo único que podría ofrecérseles es el diferimiento del mes siguiente al vencimiento que se establezca para los demás casos. Se estaría difiriendo un importe igual. Para entender la situación de quienes tengan pagos programados por débito automático, en la medida que por razones de implementación ya no es posible detener los mismos, se va a no procesar el débito del mes siguiente cuyo vencimiento se pasaría para el 30 de junio.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU señala que el planteo de estos profesionales se está haciendo desde el 1° de abril, no es algo que surgió ahora. Va a ser difícil explicarles que no todos los afiliados tienen el mismo tratamiento; quienes pagan por la red de pagos tienen unas posibilidades que los demás no. Se pregunta si no puede haber algún tipo de beneficio para estimular los aportes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay una diferente situación, porque en términos de estricto orden práctico, no es posible atenderlos de la misma manera. No hay una decisión subjetiva, sino que es porque no se puede hacer.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU acepta la dificultad de la situación; se verá la manera de enfrentar esto si no hay otra forma de explicar con algún beneficio más para que siga con el pago por débito.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que está proponiendo que se resuelva lo mismo que para el mes anterior, con algunas mejoras. Entiende las razones para postergar esa decisión, pero señala que no se va a hacer cargo de responder las múltiples consultas que le van a llegar de todos lados. Los números deberían permitir pensar como mínimo, que si se iba a ofrecer esto el mes pasado, en las mismas condiciones de incertidumbre que ahora, no se podría diferir la resolución. La decisión no podría postergarse más allá del lunes. Se pregunta con qué argumento se podría no dar ahora lo que se dio el mes pasado.

El Sr. PRESIDENTE reitera que la única razón es exclusivamente económica. Si los datos son los que está presentando el Gerente General, cree que se debería resolver hoy. Es un aliciente y un estímulo a las declaraciones de ejercicio. Esto la Caja lo debería hacer salvo que hubiera un informe claro de que no se pudiera. Además, la Caja debería establecer algún mecanismo para atender que, ante situaciones de incertidumbre

económica, la Caja tiene cómo solventarse. Piensa en que no se debería ofrecer menos que lo que se resolvió para el mes pasado; dar menos que eso sería difícil para él resolverlo, tendría que ser en una situación de catástrofe económica. No es la situación que se tiene hoy; no se está en una situación de dificultad para el pago de las prestaciones de este mes. Postergar la decisión nos situaría pasado el 20 de mes y sería bueno dar un mensaje claro hoy.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que atendiendo el caso de que se agudice esta situación, la Caja pueda mantener el pago de su obligación sin deteriorar significativamente sus reservas. Informa que está prevista para mañana una reunión con la Gerente General del B.R.O.U., para analizar la posibilidad de obtener un préstamo por un monto algo superior a dos presupuestos de pasividades. Tiene previsto plantear la posibilidad de obtener una línea de crédito contingente, para tomarlo total o parcialmente cuando sea necesario. Hoy se cuenta con reservas que se irán volviendo líquidas. Quisiera evitar echar mano a esas reservas para atender los posibles déficits, porque ahí la ya preocupante situación financiera, se va a agravar muy rápidamente. Lo que se tendría que hacer es campear esta crisis con un endeudamiento lo más blando posible, pudiendo hacerlo posible ofreciendo como garantía los flujos futuros de cobranza de aportes. No garantiza el éxito que pueda tener en esta gestión, pero garantiza la confianza en que hay una oportunidad importante de lograrlo. Con los números de hoy se puede garantizar el pago de las pasividades de abril. El pago de mayo pareciera que también.

Entiende la prudencia, pero no ve muchas razones para no adoptar la resolución hoy. Esperar al lunes o al próximo jueves no va a ser muy diferente la base de la información con la que se cuenta hoy. Por otro lado, si se otorgó una facilidad cuando hubo actividad normal los primeros quince días, con qué argumento no se otorgaría con un mes y medio de actividad con dificultades. Además, para que sea bien recibido por los profesionales es bueno comunicar lo resuelto con debida antelación.

El Sr. PRESIDENTE propone resolverlo ahora y trabajar en el marco de que toda la injusticia que puede tener una medida como esta en el contexto de una crisis, pueda tratar de mejorarse y readecuar.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU acuerda en adoptar la resolución en el día de hoy. La situación de los profesionales que necesitan postergar el aporte, es peor ahora que cuando se decidió la postergación de febrero. Hay que pensar desde el lugar del afiliado activo: es importante la postergación de los aportes de marzo y también sería bueno que se proponga algo para quienes pagan por débito.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda en el diferimiento, pero le preocupa por cuántos meses se hará, porque en ese caso la Caja va a tener problemas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que se viene resolviendo de a un mes y analizando si puede hacerse en el siguiente. Más no recomienda.

El Sr. PRESIDENTE entiende que, si la adhesión es en el entorno de lo que ha sido la resolución anterior, no significaría mucha dificultad para la Caja. El tema es si esa adhesión es alta.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda, pero por eso considera importante conocer los datos, para ver a aquellos profesionales que no se adhirieron pero que no pudieron pagar los aportes de febrero.

El Sr. PRESIDENTE propone adoptar las mismas medidas que se adoptaron para los aportes de febrero.

El Sr. Gerente General entiende que la postergación general del vencimiento (en el mes pasado se postergó del 31.03 al 15.04) fue una primer medida de impacto. Pero resultó muy costoso implementar los sistemas para eso, por lo que sugiere no se repita esa resolución en esta oportunidad.

El Sr. PRESIDENTE señala que planteó que lo básico es reiterar las medidas; si esa medida significa mucha complejidad en la implementación, no hace problema en que quede de lado.

El Sr. Gerente General señala que se puede llegar a hacer. Pero no considera que sea un gran beneficio postergar el vencimiento 15 días.

El Sr. PRESIDENTE sugiere entonces, adoptar el diferimiento solo para los profesionales que se vieron afectados significativamente.

El Sr. Director Dr. ABISAB refiere a lo señalado al principio, respecto del diferimiento. Eventualmente puede haber algún tema de orden legal, pero si no lo hubiera y tampoco uno operativo, ¿cuál sería el problema de esperar a la reacción frente a la situación de la gente? Porque el temor que tiene y no debe dejarse de considerar, es si no se estaría estimulando el acogimiento a estas instancias y con eso aumentando la onda expansiva, al adelantarnos en poner encima de la mesa las medidas que se están proponiendo adoptar.

¿Cuán grave sería que la noticia fuera que, frente al incremento de demandas, se decide en virtud de nuestro afán de comprender la situación, acceder con tal medida? En lugar de adelantarnos. Porque el que tiene necesidad cierta, obviamente no va a dejar de hacerlo y pedirá la contemplación. La base es no beneficiar pícaros, pero obviamente que eso no sea más importante que perjudicar a eventuales inocentes. Reconoce que puede haber dificultades de orden administrativo en hacerlo como propone.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que hay que tener en cuenta los objetivos que se quieren cumplir. Uno es el de mantener la recaudación lo más que se pueda. Para ello estima que no es conveniente adoptar una medida de carácter general como es la postergación del vencimiento de las obligaciones 15 días. Como se ha dicho, esos 15 días no cambian demasiado la situación del profesional, pero pueden poner en peligro la recaudación: puede haber cambios económicos suficientemente importantes que lleven a que el profesional tenga que postergar sus aportes. Parece poco tiempo pero puede ser un tiempo importante para la Caja, más allá de tener que disponibilizar de reservas por ingresos que no se tuvieron en esos 15 días. Tanto por volumen como por el riesgo que implica, no adoptaría una medida general de correr el vencimiento. Por otro lado, se dio muestra de sensibilidad para aquellos profesionales que hubieran tenido una caída de sus ingresos, que tuvieran su actividad liberal como actividad principal. El fundamento se mantiene, por tanto, en ese aspecto habría que aprobar una resolución igual para los aportes del mes de marzo, con un vencimiento de los aportes el 30.06.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no le gusta tomar decisiones que pueden traer arrastre de comportamiento de otros profesionales, se agrande la bola de nieve y afecte a la Caja fuertemente. El apresuramiento no se justifica si lo que se propone es el diferimiento de vencimientos. Eso no le cambia nada al 50% de los aportantes. Quisiera conocer cuántos han dejado de pagar y no se adhirieron a lo que se resolvió el mes pasado, para tener una idea más cabal de lo que puede llegar a suceder en abril o en mayo. Prefiere no apurar, sobre todo cuando todavía no está muy claro qué va a pasar. El Gobierno ha empezado a tomar medidas, como el retorno de la construcción en donde hay mucha actividad profesional, la industria manufacturera y un montón de servicios que siguen trabajando. Quiere contar con los datos que le permitan evaluar la situación con más detalle y no adelantarse a las situaciones.

El Sr. PRESIDENTE expresa que es más partidario de resolver en el día de hoy de modo de dar más tiempo para que los afiliados lo conozcan y se facilite la implementación. Cree que es un estímulo a evitar la declaración de no ejercicio. No va a cambiar nada esperar o adoptarla hoy. Lo que debería inhibir de tomar esta resolución, serían situaciones financieras muy acuciantes de la Caja. Se debería tener en cuenta lo señalado por el Gerente General respecto a la posibilidad de contar con una línea de crédito que en estos momentos es muy importante. También es partidario de postergar el vencimiento de todos los aportes para el día 15.05, pero no va a insistir con ese planteo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere prever una respuesta para aquellos que no habiendo pago el mes de febrero y no habiéndose adherido al diferimiento y ahora puedan adherirse, si se les autoriza a incluirse en el beneficio previsto para los aportes de febrero.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que no se tiene idea de cuánto significa ese universo.

El Sr. PRESIDENTE entiende que para esa decisión habría que esperar. No se tiene información certera. Pero el resto se estaría en condiciones de adoptarlo hoy en la medida que se estimula a quienes declaran ejercicio y a que no hay, en un horizonte cercano, una situación financiera acuciante que nos impida repetir las resoluciones adoptadas el mes anterior.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que habría que prever la posibilidad de que alguien se ampare al régimen de facilidades por los aportes de febrero y luego se ampare por los de marzo. Entiende que esa tendría que ser la única salvedad a lo que oportunamente se resolvió para los aportes de febrero.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que debería quedar claro que el cobro sin multas y recargos se hace si se abona dentro del nuevo plazo que se está proponiendo. Si se ampara al régimen de facilidades en ese caso corresponde el interés de financiación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que eso está claro: si además de ampararse al diferimiento, se opta por convenir esos aportes, lo haría por el régimen general de facilidades que tiene un interés de financiación.

El Sr. PRESIDENTE insiste en poner a consideración una resolución igual a la adoptada para los aportes de febrero con el ajuste de fechas para los aportes de marzo. Otras consideraciones podrían considerarse en otro momento.

El Sr. Director Ing. CASTRO adelanta que se abstendría de votar esa resolución. Señala que no le gusta caminar por un camino que no conoce y desconoce el grado de deuda del mes de febrero que tiene el conjunto de profesionales con la Caja. Teme que sea muy grande y de ser así habría que ver muy bien cuáles son los caminos que se tienen que tomar. Si es poco, no habría problema en continuar con lo resuelto, pero no sabe con lo que nos estamos enfrentando. Si la información se puede tener dentro de pocos días, se hace una sesión extraordinaria para tomar esta decisión.

El Sr. Director Dr. ABISAB comparte. Esa inquietud la tiene desde el principio y sería muy bueno que esta resolución se adopte por la unanimidad del Directorio.

El Sr. PRESIDENTE cree que aprobando hoy se está dando más tiempo a la implementación evitando los problemas que suscita una resolución de este tipo, y también más tiempo para los afiliados del que se tuvo el mes pasado. Le inhibiría votar una resolución de este tipo, si se le señala que la Caja corre serio riesgo de afrontar el pago de las pasividades del mes entrante. Es mejor que aquel profesional que depende

principalmente de su actividad liberal y ha visto disminuido su ingreso, sepa con suficiente antelación que puede diferir sus aportes; se disminuye así un estímulo a la declaración de no ejercicio. Cuanto antes se comunique e implemente, mejor. También cree que es mejor que se resuelva por unanimidad.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que se puede esperar al lunes para resolver en sesión extraordinaria. Consulta al Gerente General acerca de la posibilidad de contar con la información de la recaudación de febrero para esa fecha.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no sabe si el lunes se podrá tener información diferente a la que se tiene hoy. Además, en el caso que se cuente con ella, no va a contarse con información desde el lunes hacia adelante, que es cuando realmente está la incertidumbre. La solución es la aplicación gradual de medidas: hacerlo hoy o el lunes sería lo mismo. Lo que sí es tangible es que cada día que pase sin tomar medidas, genera incertidumbres, dudas, malestares porque no hay sensibilidad a las inquietudes, etc. Entiende los puntos de vista, pero son medidas que parece hay voluntad de tomarlas y por tanto conviene hacerlo cuanto antes.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que hasta ahora lo que ha visto como reclamo de los profesionales es la exoneración de aportes y la cobertura con algún tipo de seguro de paro. Ninguna de las dos cosas la Caja puede hacerlas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez apunta que esos planteos han venido acompañados de expresiones de que la Caja no está haciendo nada por los profesionales. Cuando vienen acompañadas de ese tipo de apreciación, postergar estas medidas no contribuye y, por el contrario, contribuye a decir desde nuestro lado, que eso no es cierto.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que estas críticas han aparecido en abril por lo que la comunicación de las primeras medidas pareciera que no llegó o que nadie leyó y se preocupó de entender las resoluciones que tomó la Caja.

El Sr. PRESIDENTE señala que esas críticas van a seguir apareciendo, sean cuales sean las medidas que se adopten. Reitera que una ventaja de resolver hoy, es que se facilita la comunicación, sobre todo pensando en el 90% de los profesionales que es receptivo y no en ese 5 0 10% que siempre se va a quejar.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que entiende lo planteado, pero no le gusta tirarse a una piscina sin saber si tiene agua. No sabemos cuántos pagaron febrero, cuántos se van a adherir, cuántos van a refinanciar.

El Sr. PRESIDENTE entiende que la piscina sin agua sería un informe que adelante que el mes próximo no se sabe si se pueden pagar las pasividades y eso

depende de cuántos afiliados aporten. Si por el contrario la información que se tiene es que los activos que se adhirieron a los beneficios, no son un número significativo y la Caja tiene asegurado el pago de las obligaciones del mes próximo, atendiendo lo referido por el Ing. Castro, la piscina tiene agua, más allá de que después habrá que ver si los números son significativos para ver si el mes que viene se puede repetir o no. Las condiciones están dadas para votarlo hoy. No discute que sería mejor contar con mejores elementos de análisis para decidir, pero lo que se aporta es sustantivo para poder resolver hoy: la Caja puede pagar las erogaciones del mes que viene.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que la resolución que está en consideración es restrictiva a un grupo de profesionales a los que, si no se les ofrece lo que se está proponiendo, van a declarar no ejercicio o se endeudarán. No hay más remedio que tomar esta resolución, porque la situación es muy dura y, además, la Caja pone las condiciones para acotarla al grupo que está en esas condiciones tan difíciles. Comparte con el Presidente en que con la información con la que se cuenta, permite avanzar en esa medida. Considera importante poder votarla hoy y dar tiempo a los Servicios para la implementación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que entiende perfectamente el razonamiento del Ing. Castro, porque es un pensamiento conservador desde el punto de vista de no hacer algo que pueda condicionar a la Caja. La seguridad está cuestionada en cada paso que se da. Pero cree que hay que considerar en este marco, que las decisiones se tienen que tomar pensando que estos problemas son coyunturales, por lo que le parece que hay que ver el agua que hay hoy en la piscina. Si cuando tiene agua no hacemos, la Caja va a tener más presiones, más cuestionamientos. Se está tratando que en vez de que el afiliado declare no ejercicio, pueda prorrogar el aporte y que siga trabajando. Pensando en un contexto de coyuntura y en que las medidas que se adoptan son graduales.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que no se opone a la propuesta. Le preocupa el apresuramiento, porque quizá se precise agregar algo más.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez opina que para agregar siempre hay tiempo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO agrega que hay que tener en cuenta que ese grupo de profesionales que está bastante acotado, ahora se está planteando el escenario al 30 de abril de poder pagar la Caja o declarar no ejercicio. Eso lo puede estar analizando ahora y sería bueno que le llegara una comunicación adelantando que los aportes se van a diferir y entonces detener la posibilidad de que se declare en no ejercicio.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que lo señalado por el Arq. Corbo es cierto.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que ha sido convencido de aprobar en la fecha.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU recuerda que habría que agregar lo sugerido por el Dr. Nicolielo, respecto a las facilidades que eventualmente soliciten.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO resume que podría incluirse que el amparo al régimen de facilidades de la resolución anterior con adeudos del mes de febrero, no obstará al amparo del régimen de facilidades previsto para los adeudos del mes de marzo, en cuyo caso, se reliquidará el convenio original con los adeudos de ambos meses.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO agrega que también se tendría que incluir lo planteado respecto a los profesionales que aportan por sistemas de débito de tarjetas, débito bancario o retención del sueldo.

Visto: La situación de los profesionales que han visto afectada su actividad laboral como consecuencia de la emergencia sanitaria que vive el país debido a la Infección (COVID-19) por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2).

Considerando: que se mantiene la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

Atento: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el art. 32 del Código Tributario y a lo resuelto por el Directorio con fechas 17/3/2020 y 26/3/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Establecer que a los profesionales universitarios que acrediten que la mayor parte de sus ingresos profesionales fueron sensiblemente afectados por la mencionada situación, en tanto declaren que estos provienen en forma principal del ejercicio libre y que estén al día con sus obligaciones hasta el mes de febrero de 2020 inclusive o se hubieren adherido a las condiciones de postergación de los aportes de este mes previstas por la R/D 26/3/2020 y su solicitud fuera aprobada oportunamente, podrán solicitar la postergación del vencimiento de las obligaciones por concepto de aportes mensuales correspondientes al mes de marzo, cuyo vencimiento original estaba previsto para el 30/04/2020, las que vencerán el 30/6/2020 sin multas ni recargos en la forma en que disponga la reglamentación correspondiente. El plazo para presentar la referida solicitud vencerá el 30/04/2020.

2. Se entenderá que los ingresos provienen en forma principal del ejercicio libre siempre que sean más del 50% de sus ingresos totales promedio del año cerrado al 29/2/2020.

3. Para quedar comprendidos, los profesionales deberán solicitarlo expresamente, y suscribir una declaración, por “Servicios en línea” de la página web institucional. En forma posterior, se efectuarán los controles de cruzamiento de información que permitan verificar la veracidad de las correspondientes declaraciones.

4. Quienes tengan deudas anteriores deberán previamente abonarlas o convenirlas (siempre que no tengan convenios de refinanciación vigentes), mediante el mecanismo establecido por la RD 13/8/2014 para poder acogerse a este régimen.
5. Aquellos profesionales que al vencimiento del plazo no puedan cancelar las obligaciones determinadas en el numeral 1, y que no tengan convenio vigente, podrán financiarlas hasta el 30 de junio de 2020 sin multas ni recargos mediante el mecanismo establecido en la R/D 13/8/2014. Aquellos que, además, hayan adherido a la R/D del 26/3/2020, su solicitud de adhesión a dicha R/D hayan sido aprobadas, y hayan realizado un convenio para el pago de los aportes de febrero antes del 31 de mayo de 2020, podrán incorporar a dicho convenio las obligaciones del mes de marzo.
6. No podrá solicitarse la devolución de aportes correspondientes al período amparado que hubiesen sido previamente abonados u ordenados.
7. Aquellos profesionales que pagan sus aportes mediante débito bancario, débito en tarjeta de crédito o retención del aporte del sueldo que perciban, podrán ampararse a la presente resolución, pero en estos casos se postergará el mes de cargo a emitirse en el presente mes. El débito en cuestión se emitirá en el mes de junio, de no estar pago o convenido con fecha límite el 21 de junio de 2020. Por el hecho de adherir a la declaración prevista en el numeral 1, el profesional autoriza de forma expresa a que se le dé la baja por un mes del sistema de pago que tiene elegido. El plazo para presentar esta declaración, vencerá a las 17 horas del día 22 de abril.
8. Las cuotas de préstamos o convenios, no quedan alcanzadas por la presente resolución.
9. Pase a la Gerencia General a efectos de la difusión e instrumentación de lo dispuesto.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LOS APORTES DE FEBRERO. Res. N° 196/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez indica que hay algunos asuntos que entiende requieren consideración. Primero el de aquellos afiliados que declararon no ejercicio luego del veintiocho de febrero y que luego quisieron adherirse a la postergación de aportes, pero no pudieron hacerlo porque el sistema los rechazó. Hay que decidir si admitirlos o no.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que si la resolución no dice que estar en ejercicio es una condición, considera que no pueden limitarlos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que o se modifica el sistema para que se cumpla la primera resolución, o si el Directorio quiere que siga funcionando así debería emitirse una nueva resolución que se adecue al sistema.

Se trata de personas que estuvieron en ejercicio en febrero, pero que ahora quieren adherirse a la postergación del pago y no lo pudieron hacer porque se declararon en no ejercicio de ahí en más y el sistema por ende no se los permitió.

El Sr. Director Ing. CASTRO menciona que el profesional que se declaró en no ejercicio a partir del primero de marzo, refiere a algo que lo resolvió por su cuenta, mientras tanto la resolución de Directorio es para aquellos profesionales que siguen en ejercicio, pero con dificultades producto de la pandemia, por lo que los ayudan para que sigan trabajando. Aquel que se declaró en no ejercicio tenía claro que debía febrero. Es partidario de mantener lo que se hizo hasta ahora en el sistema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que para eso habría que poner en una resolución con vigencia a partir de la misma fecha que su antecesora, que no quedan amparados aquellos profesionales que al momento de acogerse estuvieran en no ejercicio.

El Sr. PRESIDENTE refiere a que cuando el Cr. Sánchez planteó el tema tuvo la impresión que está diciendo el Ing. Castro, de que se estaba beneficiando a personas que siguen en ejercicio; a la Caja le sirve más desde el punto de vista económico, que el profesional se acople a esas condiciones en lugar de que se declare en no ejercicio.

De todas formas, apoya que el que se declaró en no ejercicio también tenga la misma posibilidad de acogerse a estos beneficios, hay cierto sesgo de injusticia, pero a la institución le sirve.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que son dos temas independientes. En marzo aparece el tema de la pandemia, la caída de la actividad y eso tiene diversas consecuencias, por un lado quien debía pagar a fines de marzo se encontró con una caída abrupta de sus ingresos y no pudo pagar, allí se adoptó una resolución con respecto a la deuda de febrero, postergando los vencimientos. Otro tema diferente fue el de la declaración de no ejercicio por un plazo menor a noventa días, lo que fue otra ayuda para el profesional, permitiendo declarar nuevamente ejercicio ni bien pueda volver a trabajar.

Son cosas independientes, la condición de estar al día no hacía referencia a estar o no en actividad y mucho menos posterior al treinta y uno de enero, considera que se puede hacer uso por parte del profesional de ambos instrumentos, no viéndolo como una avivada en lo absoluto.

No ve por qué impedir que se puedan acoger a ambas cosas.

El Sr. Director Ing. CASTRO menciona que están hablando de aquel que se declaró en no ejercicio en marzo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO indica que justamente a mediados de marzo se produjo la situación de emergencia sanitaria.

El Sr. Director Ing. CASTRO resalta que no fue el primero de marzo sino justamente a mediados de ese mes.

El Sr. PRESIDENTE indica que siendo pragmático, a la Caja le sirve que estos profesionales puedan acogerse a tal opción, más allá de la opinión o los comentarios que le pueda generar.

El Sr. Director Ing. CASTRO menciona que él interpreta algo distinto, porque la declaración de no ejercicio ya está hecha y quieren adherirse a financiar el mes que deben, por lo que no lo considera oportuno.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que, si se condiciona el poder acogerse a la posibilidad, según si están en ejercicio o no, no contribuye a que se siga aportando, más aún con la posibilidad existente de que lo hagan por períodos cortos de tiempo.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que entiende ese argumento y le convence.

Se acuerda en instruir que se acepten las solicitudes de adhesión a la R/D del 26.03.20 de aquellos profesionales que hubieran declarado no ejercicio con posterioridad al 28.02.20. Lo mismo en caso de que se presente esta circunstancia en la adhesión a la R/D que se acaba de adoptar para los aportes de marzo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez menciona que otro tema refiere a la situación de aquellos que no se acogieron, pero tampoco pagaron febrero; ahí la cuestión radica en si se les exoneran o no los recargos, ya que eso es el resultado de que estos no pudieron acogerse, por lo que considera que debería de exonerárseles.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que deben tener en cuenta que ellos no tienen libertad para resolver acerca de multas y recargos, una vez que vencieron las fechas para el pago de obligaciones; sí pueden fijar fechas de vencimiento, pero es dudoso desde el punto de vista legal, que se pueda actuar respecto a multas y recargos, salvo en la causas que el Código Tributario establece.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez indica que entonces quedaría resuelto el tema por haber una imposibilidad legal.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que a él le parece que sí, que al menos es dudoso desde el punto de vista legal.

Se acuerda en no exonerar de multas y recargos a quienes pagaren fuera de plazo los aportes de febrero.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU refiere a que hay muchos que no pudieron pagar por un tema de fechas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que ese es el caso de los problemas generales del sistema de cobranza que hubo y que llevaron a que no pudieran pagar en fecha; diría de darles un plazo a esas personas con motivo de tales inconvenientes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Prorrogar el vencimiento del pago de aportes del mes de febrero hasta el 25.04.2020.
2. Comunicar lo resuelto a la brevedad.

PROTOCOLO DE RETORNO A LAS TAREAS EN LA SEDE.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta respecto a cómo y cuándo retornar a la asistencia de funcionarios, considera importante una planificación de la asistencia presencial, aún no sabe cuándo ni quienes, pero debería instaurarse un protocolo para que se pueda volver de forma paulatina, trabajando con las diversas comisiones. Hay que definir los diferentes aspectos.

El Sr. PRESIDENTE expresa que sin dudas que está de acuerdo, aunque reconoce que seguramente cualquier protocolo, aunque esté bien elaborado va a tener inconvenientes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que la clave es hacerlo junto a los funcionarios.

El Sr. PRESIDENTE concuerda con eso, pero aclara que considera que aún se está muy lejos de todas formas.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa en base a la propuesta del Cr. Sánchez que está de acuerdo, hay que comenzar a pensar en un retorno, y agrega que para disminuir la asistencia tanto de funcionarios como de profesionales serviría tener dos turnos para los profesionales y ampliar el horario de atención de la Caja.

COMUNICADO PUBLICADO EN PÁGINA WEB. Rep. N° 103/2020.

Se puso en conocimiento en “Asuntos Previos”.

COMUNICADO REMITIDO A LAS GREMIALES. Rep. N° 104/2020.

Se puso en conocimiento en “Asuntos Previos”.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

FISCALIZACIÓN DECLARACIONES JURADAS DE NO EJERCICIO. Rep. N° 105/2020. Res. N° 197/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que está de acuerdo con lo proyectado excepto cuando de cierta forma el texto promueve a que no se facture para no ser detectado, considera que eso debe ser eliminado.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO indica que está totalmente de acuerdo en sacar eso.

El Sr. Director DR. ABISAB coincide totalmente con el planteo de quitar eso.

El Sr. PRESIDENTE propone aprobarlo con esa salvedad.

Visto: La situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país debido a la Pandemia mundial provocada por el COVID – 19.

Resultando: Que esta situación ha originado la notoria y profunda disminución de la actividad desempeñada, entre otros, por los profesionales universitarios amparados a esta Caja, sobre todo el ejercicio libre de sus profesiones.

Considerando: que el Directorio de la C.J.P.P.U. ha adoptado resoluciones tendientes a mitigar el impacto de la emergencia citada; entre las que se encuentran el delegar la potestad de admitir declaraciones juradas de ejercicio y no ejercicio por plazos menores a 90 días para aquellos casos fundados en la situación de emergencia sanitaria.

Atento: Lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 17738 que considera que un profesional ejerce libremente su profesión no sólo cuando realiza actos concretos relativos a la misma, sino también cuando está en disponibilidad de realizarlos, aún en los períodos de inactividad que ordinariamente se producen durante el transcurso de las actuaciones profesionales. Los antecedentes relativos a socios cooperativistas, en los que la Asesoría Jurídica de la Caja consideraron que para acreditar el No ejercicio libre el profesional debería presentar los Estatutos de la Cooperativa y una constancia emitida por responsables de la misma o certificado contable, que avale que el afiliado no ha percibido utilidades de aquella.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer que, empatizando con la difícil situación que atraviesa nuestro colectivo amparado, se adoptarán criterios tendientes a facilitar la tramitación de declaraciones de no ejercicio fundamentadas en la emergencia sanitaria. Ello sin perjuicio de realizar los controles y acciones necesarias para evitar la evasión en los casos que corresponda.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados y a conocimiento de la Asesoría Jurídica y la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

En aquellos casos en que la o el profesional declara no ejercicio libre de su profesión, durante la emergencia sanitaria, la Caja de Profesionales fiscalizará la existencia de ejercicio libre efectivo. Si se constataren indicios de que el profesional

ejerció libremente su profesión en el período declarado en no actividad, esto dará mérito a iniciar la correspondiente investigación de ejercicio y la eventual generación de deudas por aportes, multas y gastos de administración y fiscalización.

6) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

EMPLEADA DRA. ELIZABETH DONNER. RENUNCIA. Rep. N° 106/2020. Res. N° 198/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explicita que la empleada planteó hace un tiempo que necesitaba la posibilidad de trabajar a medio tiempo para dedicarse de mejor manera a su otra actividad y hoy día consideró que no era compatible con su actividad en la Caja porque quiere dedicarse por completo a eso, así que hizo este planteo. Ha cumplido con los años de servicios requeridos para acogerse al beneficio jubilatorio y en breve cumplirá con el requisito de la edad.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que le parece que el Directorio debiera tener alguna expresión formalizada porque claramente considera que se trata de una funcionaria muy correcta tanto en lo personal como en lo profesional. Le parece una profesional muy solvente.

Visto: La nota de fecha 30.03.2020 presentada por la empleada Dra. Elizabeth Donner Chacón, comunicando su renuncia a la institución y declarando su último día de actividad el 23.04.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia presentada por la empleada Dra. Elizabeth Donner siendo su último día trabajado el 23.04.2020.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese a la empleada Dra. Elizabeth Donner.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal, Dpto. de Nómina y Liquidaciones y siga a Gerencia de Afiliados – Dpto. Mesa de Estudio.

7) ASESORÍA JURÍDICA

INFORME REGLAMENTACIÓN ART. 121 (ACTIVIDAD HONORARIA DE PROFESIONALES JUBILADOS). Rep. N° 101/2020. Res. N° 199/2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que la Asesoría Jurídica se ocupó con seriedad del asunto. Aclara que él hizo el planteo hace un tiempo prudencial pero las circunstancias hicieron que no estuviera en los primeros planos. Con el propósito de

aclarar la intención, refiere a que cuando se pensó en la elaboración de un reglamento, se pensó en la subdivisión en capítulos por áreas según las profesiones, de acuerdo incluso, a determinadas especialidades, visualizando para ello la participación de los colectivos de profesionales (colegios, si los hubiera). En el mismo pretendía que quienes conocen a cabalidad su profesión pudieran poner de manifiesto qué cosas podían hacer los colegas jubilados de sus propias profesiones, nunca generando un problema de intereses con el resto de los profesionales que sí estuvieran en ejercicio. Pensó que podían formarse grupos de trabajo con invitación a especialistas, y luego estar a lo que ellos estimen de modo de plasmarlo en un formulario de solicitud de la autorización. Que en ese formulario figure lo que pueden hacer según la profesión y por cuánto tiempo, y el profesional jubilado se haría responsable de no exceder tales autorizaciones.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que lo que propone la Asesoría Jurídica es sistematizar los criterios que hoy en día se vienen utilizando respecto a casos concretos. Lo ha hecho en base a la acumulación de casos que ha habido en Directorio. Plasma todo eso en una reglamentación para que los jubilados profesionales sepan en qué casos es posible y en cuáles no.

La utilidad de una reglamentación radica en que el profesional tenga una noción de que tan viable pueda ser su petición, pero no puede ser excluyente por la diversidad de situaciones que pueden darse. También la reglamentación es útil para el procedimiento de los Servicios. De todas maneras, no se trata de un tema que tenga urgencia en resolverse.

El Sr. Director DR. ABISAB aclara que el planteo apunta a que el Directorio que tiene la responsabilidad de resolver, a efectos de mejorar la operativa a futuro disponga de formularios para cada profesión.

La idea es que los diversos profesionales puedan proveer de herramientas al Directorio o a una comisión puntual para decidir al respecto.

No le parece razonable que se esté hablando simultáneamente de ambas cosas.

Si se aprobara debería formarse un grupo de trabajo que comunicase a los diversos colectivos profesionales estas ideas para que comiencen a trabajar al respecto, y así identificar cuáles podrían ser las actividades honorarias que sería correcto que puedan realizar una vez jubilados.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU considera que se trata de un tema muy interesante para tratar, pero piensa que no es el momento, por lo que pediría que se postergue. Cree que los colectivos lo recibirían, pero no en este momento.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que una medida que pueden tomar para no postergarlo únicamente, sería pasarlo a consideración de la Comisión Asesora y de Contralor y ver qué se puede aportar desde ese órgano.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase con sus antecedentes a consideración de la Comisión Asesora y de Contralor.

8) ASUNTOS VARIOS

LEY 19.874. CREACIÓN “FONDO SOLIDARIO COVID-19”. Rep. N° 107/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se dio inclusión al tema a efectos de poner en conocimiento y ante la eventualidad de alguna consideración que quisiera hacer el Directorio.

Se toma conocimiento.

Siendo la hora diecinueve con cincuenta minutos, finaliza la sesión.

/ds, pb, gf.